



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 21 de Marzo del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de marzo del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 514-2018-CF/FCS.- Callao, marzo 21 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Informe N° 001-2018/CERS-FCS, presentado por Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Directora de Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto “**CURSO DE ÉTICA Y BIOÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**”, para su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...”;

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 21 de marzo del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el Proyecto de Extensión y Responsabilidad Social “**CURSO DE ÉTICA Y BIOÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**”, presentado por la **Dra. Nancy Susana Chalco Castillo**, Directora de Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de Abril del 2018, con un valor académico de 01 crédito. El mismo que será dirigido a los profesionales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, como parte de la contraprestación por el convenio establecido.
- 2° Transcribir la presente Resolución a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica